



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA GUARDIA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2.016

### **Señores concurrentes:**

#### **Alcalde – Presidente.**

D. Juan Morillo García.

#### **Concejales.**

D. José Luís García Escobar  
D<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Quirós  
D<sup>a</sup>. Rosario Alcántara Muriana  
D<sup>a</sup>. Josefa Martínez Vadillos  
D. Ángel Jesús Morillo Sevilla  
D. Juan Jesús Torres Jiménez  
D<sup>a</sup> María Luisa Marabe García  
D. Luís Salazar Ramírez  
D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Cano

#### **Secretario.**

D. Ángel José Cordero Ramírez.

En el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de la Guardia de Jaén, siendo las 11:00 horas del día doce de Enero de dos mil dieciséis, previamente convocados al efecto, con la debida antelación legal, se reúnen los señores indicados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Morillo García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No concurren al acto los concejales D. Amador Conde Ruz y D<sup>a</sup> Rocío Rodríguez Cano.

La sesión ha sido convocada a instancia de D. Juan Jesús Torres Jiménez, D<sup>a</sup> Luisa Marabe García y D. Amador Conde Ruz, según escrito de 23.12.2015, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de Bases de Régimen Local.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 2.015.
- 2º.- Moción del GMS sobre Actuaciones de restauración en el Convento de los Dominicos.
- 3º.- Moción del GMS sobre Hundimientos de viviendas municipales.
- 4º.- Moción del GMS sobre actuaciones urgentes sobre el servicio de suministro de agua y redes de saneamiento.

Presentada la convocatoria del Pleno por el Alcalde que indica que se va a desenvolver de conformidad con las previsiones de orden adecuado para garantizar la defensa de las mociones presentadas, su debate y votación, el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Jesús Torres Jiménez, solicita a la Alcaldía una cuestión de orden, el Alcalde accede a ello, y el indicado portavoz manifiesta literalmente lo siguiente:

“A/A Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

D. Juan Jesús Torres Jiménez, D<sup>a</sup> Luisa Marabe García y D. Amador Conde Ruz, Concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de La Guardia, según recoge la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, en su Art. 77 y el reglamento que la desarrolla (R.O.F) en su Art. 14 y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, manifestamos lo siguiente:

Que el pasado día 4 de Enero presentamos un escrito en este Ayuntamiento, en el mismo, adjuntábamos los siguientes informes y sentencias tanto provinciales como del Tribunal Supremo:

**1º - Informe de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Jaén a petición del Ayuntamiento de La Guardia, con fecha 24 de Febrero 2.009 y firmado por la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tíscar Moreno Pérez.**

**2º - Sentencia 181-2.009 del Ilmo. Sr. D. JOSÉ M<sup>a</sup> CAÑADA CLE, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Jaén y que literalmente, “Condena al Ayuntamiento de La Guardia a que incluya los mencionados puntos en el próximo Pleno**



que se celebre, debiendo facilitar previamente toda la documentación obrante en los servicios administrativos del Ayuntamiento relativa a los mismos”.

**3º - Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de fecha 4 de Junio de 2.007, sobre Recurso de Casación nº 3.505/2.002, interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella.**

**4º - Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de fecha 2 de Julio de 2.007, sobre Recurso de Casación nº 4.338/2.003, interpuesto por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid).**

En este escrito, solicitábamos al amparo del art. 173,1,a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales lo siguiente:

**1. Que al amparo de lo que dicen estos informes y sentencias que aportamos en este escrito, se emita informe por el Sr. Secretario con antelación a la celebración del Pleno, sobre el derecho de los miembros de la Corporación al acceso y estudio de los expedientes incluidos en el orden del día de un Pleno Extraordinario solicitado por la cuarta parte de los Concejales.**

**2. Se de traslado del citado informe a todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento con antelación a la celebración de este Pleno Extraordinario.**

En el día de ayer día 11 de Enero de 2.016, se nos hizo entrega del informe emitido por el Sr. Secretario, en el que en su página 2, dice literalmente lo siguiente:

## **DOCUMENTACIÓN ANALIZADA**

La documentación de la que dispone esta Secretaría para su análisis, es la siguiente:

1.- Escrito de fecha 23-12-2.015, suscrito por los concejales del grupo municipal Socialista D. Juan Jesús Torres Jiménez, D<sup>a</sup> Luisa Marabe García y D. Amador Conde Ruz, presentado en el registro municipal el día 23 de Diciembre de 2.015, mediante solicitan la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.a.a) de la LBRL.

Al pie de dicho escrito se hace constar: “En el cuerpo de la moción, y al pie de la misma se reseña la documentación oficial y expedientes administrativos obrantes en la Secretaría General del Ayuntamiento, cuyo estudio es absolutamente necesario e imprescindible para el desarrollo del Pleno, al objeto de que en aplicación de la legislación vigente, se disponga de la documentación necesaria para los debates en Pleno”.

2.- Mociones que acompañan al escrito anterior:

a) Moción del GMS sobre Actuaciones de restauración en el Convento de los Dominicos.

En el cuerpo de cada moción se solicita la puesta a disposición de los concejales la siguiente documentación: expediente completo instruido con motivo de estos hundimientos.

b) Moción del GMS sobre Hundimientos de viviendas municipales.

En el cuerpo de cada moción se solicita la puesta a disposición de los concejales la siguiente documentación: expediente completo instruido con motivo de estos hundimientos.

3.- Escrito de denuncia y documentación de apoyo a la misma formulada por el concejal del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia, en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Jaén, D. Luís Salazar Ramírez, entre la que se contiene el informe de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Jaén a petición del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, con fecha 24 de Febrero de 2.009 y sentencia nº 181, de 24 de Julio de 2.009, del JCA número 3 de Jaén, correspondiente a Procedimientos Protección Derechos Fundamentales número 69-2.009 de dicho juzgado. Dicho escrito de denuncia, con la documentación anexa indicada, fue analizado por el Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Jaén. Dicha denuncia fu replanteada por el referido concejal D. Luis Salazar Ramírez, contra el Alcalde de La Guardia de Jaén, D. Juan Morillo García y el Secretario del Ayuntamiento, D. Ángel José Cordero Ramírez, a la vista de la



emisión del informe del Secretario del Ayuntamiento de 14 de Abril de 2.014, anteriormente referido, y de no facilitar la Alcaldía la documentación referida en el pie de las diversas mociones que fueron incorporadas en el orden del día del Pleno de 21 de Abril de 2.014.

4.- Auto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Jaén, de 27 de Junio de 2.014, vinculado al procedimiento de Diligencias de Investigación Penal número 1829/2014, abiertas en dicho Juzgado a la vista del escrito de denuncia anteriormente indicado, por un supuesto delito de atentado contra los derechos cívicos. Dicho auto determina el sobreseimiento y archivo del procedimiento incoado.

A la vista de los anteriores antecedentes y la documentación estudiada, esta Secretaría considera que en el presente caso se está en el mismo supuesto de análisis a que se refiere su informe de 14 de Abril de 2.014, considerando su mismo alcance objetivo; de ahí que seguidamente se reproduzcan las siguientes consideraciones en su misma expresión literal, actualizándolas sólo con referencia al día de la emisión del presente informe que es el 11 de Enero de 2.016.

Tras el estudio de este informe emitido por el Sr. Secretario, el Grupo Municipal Socialista presentamos nuestra más rotunda y enérgica queda en base a las siguientes alegaciones:

**1.- El Sr. Secretario no ha tenido en cuenta para la elaboración de este informe la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de fecha 4 de Junio de 2.007, sobre Recurso de Casación nº 3.505/2.002, interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella, ni la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo de fecha 2 de Julio de 2.007, sobre Recurso de Casación nº 4.338/2.003, interpuesto por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), que si reconocen el derecho de los concejales a obtener los expedientes que vayan a ser tratados en un Pleno. Sentencias aportadas por el G.M.S en su escrito, para que al amparo de las mismas, se emitiera informe por el Sr. Secretario.**

**2º.- El Sr. Secretario, en su afán de mezclarlo todo y como siempre actuando de parte del Equipo de Gobierno, incorpora como documentación analizada en su punto 4, el Auto del Juzgado de Instrucción nº 1 de Jaén, de 27 de Junio de 2.014, vinculado al procedimiento de Diligencias de Investigación Penal número 1829/2014, abiertas en dicho Juzgado a la vista del escrito de denuncia formulada por el concejal del grupo municipal de Urbanizaciones Unidas de La Guardia, D. Luís Salazar Ramírez, por un supuesto delito de atentado contra los derechos cívicos. Dicho auto determina el sobreseimiento y archivo del procedimiento incoado.**

**El Juzgado con este Auto no dio por ajustado a derecho el informe del Sr. Secretario, ya que lo que perseguía esta denuncia era atribuirle al mismo un delito penal y el Juez lo que dice en su sentencia es que la interpretación que cada jurista le pueda dar a la legislación a la hora de emitir de un informe, no se puede considerar delito penal.**

A la vista de estas alegaciones, desde el G.M.S. consideramos que el Sr. Secretario, está incumpliendo lo establecido en el art. 173,1,a del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que ha emitido un informe sin tener en cuenta lo que dicen las Sentencias del Tribunal Supremo aportadas en el escrito presentado por este grupo municipal y que deberían servir de base para la elaboración del mencionado informe, ya que crean jurisprudencia al respecto.

Por todo lo expuesto y los abajo firmantes solicitamos:

**1.- Que al amparo de la legislación vigente del Grupo Municipal Socialista, para el ejercicio y desarrollo de nuestras funciones, en La Guardia a 4 de Enero de 2.016. Firmado Los Concejales Solicitantes”.**



## **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

Por el Sr. Alcalde son preguntados los concejales sobre su conformidad con el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de Diciembre de 2.015, siendo aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

## **2º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN EN EL CONVENTO DE LOS DOMINICOS.**

El Alcalde da la palabra al concejal ponente de la Moción y portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Jesús Torres Jiménez, quien da lectura a misma, que responde al siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es conocido por todos los vecino/as del Municipio, como consecuencia de una rotura en red de agua potable del casco urbano, que ha acumulado más de 1,5 m de agua en la cripta, produciendo así el consiguiente hundimiento de la misma y de una gran parte del suelo del edificio, lo que ha conllevado al cierre provisional del templo hasta tanto se arreglen estas deficiencias.

Como consecuencia de este hundimiento, ha quedado al descubierto el suelo original de esta joya que como todos sabemos fue construida por el arquitecto Andrés de Vandelvira y que al parecer fue tapado en 1.962, elevando el suelo para evitar las humedades existentes.

Según hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación, el Ayuntamiento ha elaborado un proyecto de restauración valorado en torno a 24.000€, que por lo que ha llegado a nuestros oídos, consiste en volver a reponer el suelo hundido.

Ante la importancia de restaurar esta joya arquitectónica de nuestro pueblo y en aras de conservarla lo más parecido a su estado original, desde el Grupo Socialista entendemos que tenemos que restaurar el templo tal como lo dejó el prestigioso arquitecto Andrés de Vandelvira, recuperando el suelo original del mismo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Guardia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Solicitud de los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, como técnicos independientes, para que emitan informe sobre los daños existentes en el edificio y por donde ha podido entrar toda esta agua, para poder así subsanar este problema para el futuro.

2º.- Se proceda a la elaboración del pertinente proyecto de restauración, para devolver el templo a su estado original, recuperando el suelo que fue tapado en 1.962.

3º- Según se derive del informe técnico, exigir todas las responsabilidades que sean aplicables a la empresa concesionaria del servicio de agua en nuestro municipio, para que esta a la vez se haga cargo de todos los daños que por su ineficiencia, se han producido en este BIC.

4º- Creación de una Comisión Municipal, formada por todos los Grupos Políticos, junto con la Asociación “Amigos del Patrimonio Cultural de La Guardia” para el seguimiento, control y desarrollo de todas las actuaciones, para poder así entre todos/as, salvaguardar los intereses y el patrimonio de los Guardesños/as”.

El ponente manifiesta que ha llegado el momento de redactar un proyecto de actuación integral del entorno del Convento, en el que el Ayuntamiento tiene intereses patrimoniales, al ser uno de los copropietarios de dichas instalaciones. Indica al Alcalde que como consecuencia de estos hundimientos se debería haber puesto al frente, junto a los concejales y los vecinos para su arreglo, sin que se hayan tenido en cuenta sus sugerencias. Denuncia el no haber tenido acceso ni al proyecto técnico de la obra, ni a los informes emitidos al respecto, ni a cualquier otra documentación relacionada con este asunto y pide que sea la Diputación Provincial quien emita un informe que acredite por dónde ha entrado el agua y establezca mecanismos de previsión para el futuro para que esta situación no se plantee nunca más, en este sentido afirma que cuenta con el apoyo del Presidente de la Diputación, se pide que sean técnicos independientes, y no los del Obispado, ni los del Ayuntamiento, ni los de Aqualia. Pide que se recupere la entrada y el suelo original, indicando que lo que no se puede permitir es que el Ayuntamiento a través del Alcalde de turno haga en este monumento lo que se le antoje en cada momento.



Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia. Pide conste literalmente en acta.

“Por lo que hemos visto en la convocatoria y en las mociones que presenta el Grupo Municipal Socialista, solicitante de este pleno extraordinario, estamos ante un pleno monográfico sobre Aqualia y su responsabilidad, como concesionaria del Servicio integral del Agua en La Guardia, en los sucesos acaecidos últimamente.

Y con sorpresa, decepción y desánimo hemos podido constatar como en el Grupo Municipal Socialista, una vez más, se olvidan de las zonas periféricas del municipio, es decir, de las urbanizaciones periféricas de este pueblo, de nuestro pueblo. Saben ustedes que tenemos problemas con el agua y la EDAR en Entrecaminos. Otro tanto ocurre con Altos del Puente Nuevo, etc. etc, y ustedes Sr. Torres, presentan una solicitud de pleno extraordinario para tratar temas de responsabilidad de Aqualia y no se les ocurre, no tienen en cuenta incluir los problemas que tienen estos vecinos, cuyo responsable también es Aqualia, denominador común de los puntos que se traen hoy a pleno, sinceramente no lo entiendo, ustedes sabrán lo que hacen, pero ya está bien de discriminar a unos ciudadanos de otros, al igual que hace el equipo de gobierno del PP.

También queremos que quede constancia en acta de nuestra protesta por no haberse aportado el proyecto de la reparación, restauración o lo que quiera que sea, documentación solicitada al Sr. Alcalde para poder debatir este tema hoy, que según el Sr. Secretario y en contra de la normativa en vigor y del criterio de las distintas instancias judiciales incluido el TS y el TC, el Sr. Alcalde no está obligado a entregar la documentación que se le solicita al pie de cada moción para poder debatir y votar las distintas mociones y/o propuestas, ¡vivir para ver!!; pues nos guiaremos por la información que aparece en la prensa.

Según la prensa por una fuga de agua de la red de abastecimiento que se ha estado embalsado durante un periodo de tiempo que desconocemos ha provocado e hundimiento de la Cripta del Convento de los Dominicos. Si se ha producido esta fuga de agua de tal calibre y con estas consecuencia solo podemos mirar y responsabilizar a la concesionaria Aqualia. Y decimos que Aqualia es la responsable porque el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión del suministro domiciliario de agua en La Guardia, dice cuanto sigue:

## ARTÍCULO 2.- OBJETO E INSTALACIONES.

1. Forman parte del objeto del presente concurso la gestión del servicio, **así como las obras e instalaciones de abastecimiento y suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales de propiedad municipal en la actualidad referidas al término municipal de LA GUARDIA, que se reflejan en el anexo 1**, así como las ampliaciones y mejoras futuras de las mismas durante el tiempo de la concesión, incluyendo las que se incorporen como consecuencia de la ampliación de la gestión del servicio.

3. La explotación de los servicios será efectuada por el concesionario **corriendo a su cargo todos los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de ambos.**

5. El Concesionario quedará expresamente **facultado y obligado para realizar, a su cargo, las operaciones precisas tanto en lo referente al funcionamiento y prestación del Servicio, como en lo que atañe a la realización de la conservación de las instalaciones a que le obliga el contenido de este Pliego.**

## ARTÍCULO 6.- EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y CONSERVACIÓN DE SUS OBRAS E INTALACIONES.

**El concesionario tomará a su cargo la explotación del conjunto de las obras e instalaciones de depósitos, captación, tratamiento y distribución de agua potable puestos a su disposición por el Ayuntamiento, siendo responsable de su funcionamiento y conservación, hasta el muro de fachada de la finca del abonado.**

En este orden, las operaciones de conservación y mantenimiento comprenden:

**1. El mantenimiento en buen estado de funcionamiento del conjunto de las obras e instalaciones.**

**4. La búsqueda, localización y reparación a su costa, de escapes, fugas, de forma continuada.**

## ARTÍCULO 11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.



1.1. Es deber del concesionario, el mantenimiento y conservación de las redes e instalaciones necesarias para el abastecimiento.

## ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.

El concesionario será directamente responsable, en relación con terceros, de los daños que como consecuencia del funcionamiento normal de ambos servicios se les producen para lo cuál suscribirá la correspondiente póliza de seguro, debiendo encontrarse la misma, durante todo el tiempo de la concesión al corriente de pago y no vencida. Dicha póliza de responsabilidad civil, cubrirá una cuantía de QUINIENTOS MIL (500.000,000€).

## ARTÍCULO 42. INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Corresponde al Ayuntamiento la fiscalización de la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras e instalaciones, así como los locales y la documentación relacionados con el objeto de la concesión.

Dicha inspección se realizará, bien a través del propio Sr. Alcalde-Presidente, bien a través del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Medio Ambiente y Urbanismo o Concejal Delegado integrado en dicha Área en quién el Presidente delegue para dicho cometido o por el Técnico Municipal.

Así, se afirma en la prensa que el proyecto de restauración supone alrededor de 24.000 euros, de los que una parte pagaría Aqualia, otra parte el Ayuntamiento (no sabemos por qué motivo) y otra parte el Obispado como propietario del Convento.

No entendemos este "apaño" de solución al hundimiento de la Cripta. Esto no se puede "despachar" con un reparto proporcional, ¿con qué criterio?, como si de la disolución de una empresa se tratara, ni una herencia, ni nada de eso. Estamos hablando de que por una fuga de agua y su embalse posterior, se ha visto afectado de manera grave, uno de los monumentos más relevantes de nuestro pueblo que data del siglo XVI y en el que tuvo intervención importante Andrés de Vandelvira, el arquitecto **tipo**, del renacentismo clásico en España.

No tiene sentido que no se aproveche esta oportunidad para restaurar y mantener en condiciones y en su estado original, nuestro patrimonio histórico artístico y declarado de interés cultural, como lo es, en este caso, la Cripta del Convento de los Dominicos. Por una vez, estén a la altura de las circunstancias, señores del equipo de gobierno municipal. Estamos hablando de una de las joyas arquitectónicas más importantes de la provincia, y la más importante de nuestro pueblo y de la comarca. No sean cicateros y no se plieguen a los intereses de quien con su ineptitud e irresponsabilidad han provocado este y otros desastres en nuestro municipio.

A usted, Sr. Alcalde, al que se le llena la boca de "SU PUEBLO" en cuestiones banales, ahora tiene la oportunidad de defender "SU PUEBLO" con proyectos, en este caso de restaurar, de manera seria y en condiciones la Cripta del Convento de los Dominicos de nuestro pueblo. Ahora es cuando tiene que ponerlos encima de la mesa y defender el patrimonio histórico artístico de su pueblo y no claudicar ante otros intereses que no son los de los ciudadanos. Cumpla usted con su programa electoral, en la página nº 6 de dicho programa, por su no lo recuerda, dice:

**"Conservación y restauración de nuestro patrimonio".**

¿Esta es la forma de conservar y restaurar el patrimonio de todos los vecinos de La Guardia?

Quiero entender que se refiere al patrimonio de nuestro pueblo, ¿o es al suyo personal?

Si no se va a restaurar la Cripta a su estado original, ¿Por qué se tiene que repartir el coste de la reparación en tres partes? Debería de ser el responsable de la avería, es decir Aqualia, la que soporte el coste de la reparación.

No debemos sucumbir a la tendencia, ideología o a la visión, que del patrimonio histórico artístico de nuestro pueblo pudieran tener los gobernantes en el año 1962. Los tiempos han cambiado y, en general, la importancia de conservar y mantener, para nuestros hijos, nietos y demás generaciones venideras, en definitiva para nuestros descendientes, el legado de nuestros antepasados, en este caso de un monumento de tanta importancia como lo es el Convento. Es vital para que puedan conocer de dónde venimos y nuestras raíces que las generaciones venideras puedan conocer el legado de nuestros ancestros y si no lo cuidamos y mantenemos, difícilmente lo podrán conocer.

Es un clamor ciudadano el que existe en nuestro municipio para que se restaure en condiciones y como Dios manda la Cripta del Convento. Es la ocasión propicia para que se elabore un proyecto



# Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



serio y consecuente para reparar el error cometido en el año 1962 cuando se cometió la barbaridad de modificar el suelo de la Cripta.

Como muy bien apuntó en el diario Jaén, del día dos de diciembre de 2015, nuestro cronista oficial D. Jesús López Cardenete, no es imaginable que en la Sacristía de la Catedral de Jaén, ni en la Capilla Sepulcral de El Salvador de Úbeda, ambos, ejemplos muy notables del Renacimiento, se de esta situación.

Es por todo ello por lo que queremos que se realice un estudio de la situación existente, que se identifiquen también los daños habidos, tanto lo que ya conocemos, como los que puedan estar ocultos a la vista y en un futuro puedan aparecer por el daño infringido por el agua. Y como no, que se afronte esta reparación con total garantía de que la Cripta quedará lo más semejante a su estado original, indudablemente anterior a 1962. Y si para ello se necesita el concurso económico de otras administraciones públicas, que se inste a cuantas sean necesarias para la colaboración en este proyecto, que por su antigüedad, importancia renacentista y arraigo en nuestro pueblo merece”.

El Alcalde manifiesta su sorpresa ante la presentación de esta moción y su debate en pleno, si se tiene en cuenta que el PSOE ha estado al frente del Ayuntamiento durante 24 años, y recuerda que el templo donde se ha producido el hundimiento de la cripta no es patrimonio del Ayuntamiento, sino del Obispado, preguntándole al portavoz del PSOE si recuerda lo que pasó con las piedras de la fachada. Indica que le sorprende que se haya publicado en prensa que el Ayuntamiento ha hecho un proyecto, cuando es el Obispado el propietario del inmueble, que está tutelado para cualquier tipo de actuación en el por la Junta de Andalucía.

Manifiesta que el templo se integra en un conjunto declarado Bien de Interés Cultural, del que al margen del templo son titulares patrimoniales la familia Ruiz Pérez y el propio Ayuntamiento que tuvo de invertir 480.000,00€ en la adquisición de la antigua Cooperativa S. Sebastián, integrada en el mismo. Así mismo, indica, que el Ayuntamiento porque pagaba sus deudas con la mercantil Endesa pudo firmar un convenio para la electrificación interior del templo por más de 80.000,00€ que fueron subvencionados por la misma, con el visto bueno del Obispado y Cultura, junto a diversas subvenciones que se han venido concediendo a la Parroquia como a otros colectivos. Manifiesta que por el contrario, en aquellos 24 años, los responsables del grupo de gobierno socialista no hicieron nada y recuerda al portavoz socialista la existencia de una placa conmemorativa de la colaboración del Ayuntamiento con el indicado templo por parte del grupo de gobierno del PP, y que espera ver su nombre por haber hecho algo en el monumento.

Indica que él entiende la presentación y el debate de esta moción en pleno en la medida en que el Ayuntamiento es propietario de una tercera parte del BIC. En este sentido expone que el proyecto técnico donde se recoge la actuación a desarrollar para resolver el tema del hundimiento de la cripta ha sido encargado por el Obispado y redactado por sus técnicos, al ser el titular del templo y pregunta al portavoz socialista que cómo van a venir los técnicos de la Diputación a hacer este informe, en todo caso, será el Obispado quien tendría que requerir su presencia, y que el como Alcalde ni puede ni tiene competencias para pedir un informe para una propiedad ajena al Ayuntamiento, que es distinto en el caso de las viviendas que se han hundido en la plaza Vista Alegre, para las que se ha requerido informe al Área Técnica de la Diputación, por ser de titularidad municipal.

Manifiesta que sobre la recuperación del estado original del pavimento del templo, es el Obispado y Cultura quien tienen que tomar la decisión, e indica al ponente que está esperando que le traiga una foto del retablo original del templo para su reposición, y le dice que ambos saben cómo desapareció, y que de este tema nadie habla ni se exige que se acometa dicho equipamiento.

Al portavoz de UUG le indica que es cierto que existe una póliza de seguro de responsabilidad suscrito por Aqualia para responder de estos daños, y que se hará operativo cuando se cuantifiquen los mismos, de conformidad con el proyecto elaborado por los técnicos del Obispado que ha sido informado favorablemente por la Delegación de Cultura. Le indica que la Alcaldía también tiene que promover la ayuda a la conservación y acondicionamiento del templo y que para ello se va a comprometer con la pintura y el acondicionamiento posterior de la obra, que no hay ningún reparto, y que el Ayuntamiento lo que va a hacer es conceder una subvención al respecto. Dice al Sr. Salazar que nunca lo ha visto entrar en este monumento y que no se ha tomado interés



por los damnificados por los hundimientos de Vista Alegre, a lo que el Sr. Salazar le responde que no es de fiar, que él se ha puesto en contacto y ha preguntado a los damnificados por su situación, advirtiéndole el Alcalde por primera vez.

El Alcalde reitera la inversión municipal realizada de 480.000,00€ para adquisición de parte del BIC y afirma que en 2.012 se procedió a inventariar por primera vez el Castillo, que estaba sin inventariar. Indica que desde la Alcaldía se ha actuado convenientemente en este asunto, en contacto directo y permanente con el Párroco y con Aqualia, y considera haber estado a la altura de las circunstancias, como en otras ocasiones.

Entiende que en la moción piden algo que es rechazable, que no han acertado en el camino que no es político, que tendrían que acudir al Obispado y exponer la reivindicación de la vuelta del pavimento del templo a su estado original, planteando al mismo tiempo su financiación.

El ponente manifiesta que en los medios de comunicación se ha publicado una información que es de la única de que disponen, ya que gracias al Alcalde y al amparo de la Secretaría su grupo municipal no ha podido saber quién ha presentado el proyecto, y que ha sido el Alcalde quien en los indicados medios ha manifestado como se iba a financiar dicho proyecto. Considera que el daño debe ser reparado únicamente por quien lo ha ocasionado, que ha sido Aqualia, y pide mayor transparencia y que los vecinos puedan participar en el tratamiento y arreglo de esta situación.

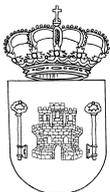
Entiende que hay legitimación por parte de los vecinos para pedir la redacción de un proyecto integral, ya que tienen una tercera parte del BIC, y para ir juntos con la Corporación para liderar este tema. Considera que cuando se compró la Cooperativa se debería haber acometido la redacción de este proyecto de actuación integral en el BIC, y tenerlo dispuesto y abierto para incluir sus determinaciones en los sucesivos programas de subvenciones que se pudieran haber abierto en el tiempo para estos fines, y pregunta si es que no puede acometerse porque el Ayuntamiento no ha terminado de pagar a la Cooperativa lo que le debe. Insiste en denunciar la ausencia de información oficial al respecto y pide al Alcalde que lidere este asunto, pide que no se vuelva a tapar el pavimento original del templo y que se recupere así el trazado por Andrés de Vandelvira y después vendrá el retablo y todas las reformas que sean necesarias. Insiste al Alcalde que el Ayuntamiento es cotitular del BIC y por eso mismo debe ponerse al lado de los vecinos y dar explicaciones al respecto de esta iniciativa.

El Sr. Salazar manifiesta que se trata de tener interés, que un Alcalde que busca la concordia debería haber convocado a los portavoces y hablado con la Asociación Cultural creada para la defensa del patrimonio cultural de La Guardia, buscando entre todos propiciar una solución para este asunto, aprovechando esta coyuntura para restaurar el suelo primitivo del templo. Le dice al Alcalde que es él quien tiene que enarbolar la bandera de la defensa del Patrimonio Cultural y que irá a la Iglesia cuando él no esté, y que para conseguir la restauración del anterior pavimento tendría que plantear el tema al Obispado, poner a disposición de ello la indemnización correspondiente por parte de Aqualia e incorporar a esta iniciativa a todas cuantas Administraciones Públicas puedan intervenir para su consecución.

Indica al Alcalde que a qué viene traer al pleno las fotos del retablo del 36, a plantear argumentos guerra civilistas, y le dice qué gracia tiene VD. El Alcalde manifiesta que entiende que lo está faltando y lo advierte por segunda vez con advertencia de que a la tercera deberá ausentarse.

El Sr. Salazar indica que menos placas, que lo que se quiere es que el Ayuntamiento abandere el tema de la restauración del pavimento original del templo, junto con la Asociación Cultural creada para la defensa del Patrimonio Cultural de La Guardia y el Cronista Oficial de La Guardia, Sr. Cardenete, y hacerlo en buena armonía, de acuerdo con los portavoces y proponiéndolo a la propiedad del templo. Entiende que es una ocasión perfecta para restaurar y dignificar el monumento; por último indica que si va a ser Aqualia quien va a hacer frente al daño, que el Ayuntamiento se ahorre la subvención y la dedique a otra finalidad.

El Alcalde manifiesta que no es de recibo que en el contexto de la presentación de una moción no se respete al Secretario, funcionario que no puede entrar en el debate político.



Indica que el Ayuntamiento no es quien tiene que promover el proyecto de restauración del pavimento original del templo, que poco tiene que decir al respecto, que la Delegación de Cultura ha informado favorablemente el proyecto presentado por el Obispado, y que no ha puesto ninguna salvedad en orden a dicha iniciativa, ya que entiende que es más fácil tutelar que pagar. Indica que en el templo se han realizado dos actuaciones, una por parte de Diputación y otra por parte de Endesa y el desde la Alcaldía pidió una visita a la Delegada de Cultura para que acudiera al municipio para mostrarle el patrimonio cultural del mismo.

Al Sr. Salazar le recuerda que no voto para que el Ayuntamiento adquiriera la tercera parte del BIC y que hoy viene a plantear una defensa férrea de lo que hay que hacer en el mismo.

Al Sr. Jiménez le indica que las barandas que hizo el grupo de gobierno socialista tampoco respetaron el BIC, que no dieron ninguna licencia, que no repararon a lo largo de los 24 años de su responsabilidad al frente del Ayuntamiento las obras que se estaban acometiendo en el BIC, que consistieron la construcción de muros de hormigón dentro de refectorio, que se permitió el expolio de la parte privada del BIC, donde se cortó el artesanado sin que se formulase una sola denuncia, existiendo una falta de control total sobre la integridad del monumento.

Finalmente el ponente de la Moción hace un resumen y recapitula los acuerdos que se proponen en la misma y pide su apoyo a la Corporación, indicando que si él hubiera venido a hacer sangre no hubiera actuado como lo está haciendo, ya que posiblemente si no se hubieran estado trabajando en la cripta a puerta cerrada, esta no se hubiera hundido, que se pudo presentar una denuncia y no se hizo. Al Alcalde le dice que por qué no denunció las irregularidades que según él se cometieron bajo el mandado socialista, si él era concejal desde 1.982 y podía hacerlo, le pide que tenga respeto para el pueblo y le pregunta si le ha pagado a la Cooperativa lo que le debe.

Indica que por las intervenciones del Alcalde interpreta que parece ser está de acuerdo con la iniciativa de la restauración del pavimento original, y manifiesta que de lo que se trata es de aprobar un proyecto integral de actuaciones en el conjunto del BIC y que lo apruebe Cultura para acometer todas las medidas que sean necesarias en la consolidación del monumento.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votan a favor de la moción: dos concejales del PSOE y un concejal de UUG.

Votan en contra de la moción: seis concejales del PP.

### **3º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE HUNDIMIENTOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES.**

El Alcalde da la palabra al concejal ponente de la Moción y portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Jesús Torres Jiménez, quien da lectura a misma, que responde al siguiente tenor literal:

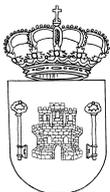
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En día pasados y como consecuencia otra vez de una avería de agua, se ha producido el hundimiento de varias viviendas en la Plaza Vista Alegre, hecho que produjo el desalojo y reubicación de 15 vecinos/as pertenecientes a cinco familias de nuestro Municipio.

Como consecuencia de este hundimiento, y según se desprende de los informes técnicos, se va a proceder a la demolición total de 2 viviendas y se va a intentar reparar las otras 5 viviendas afectadas por el momento, además del hundimiento que ha sufrido toda la plaza y que ha provocado que se hallan tenido que cortar varios pinos del parque Vista Alegre por el peligro de que se pudieran caer sobre la vía pública.

Al parecer, según comentan los vecinos/as de la zona, tal y como hemos podido ver en las declaraciones a los medios de comunicación, este hundimiento se veía venir, debido a que este hundimiento de la plaza se venía produciendo desde hace ya varios meses e incluso años y todo el mundo era conocedor de las continuas averías de agua en la zona, que la empresa concesionaria no arreglaba y que el ayuntamiento tampoco hacía nada por solucionar este problema.

A todo lo expuesto, hay que añadir que en solo 3 meses, este es el segundo hundimiento en nuestro pueblo como consecuencia de una avería de agua que no se arregla, hay que recordar



que el pasado mes de Septiembre, por este mismo motivo, se produjo el hundimiento de la cripta de Convento de los Dominicos y que ha provocado el cierre del tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Guardia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º-Se proceda a la elaboración del pertinente proyecto de restauración de toda la zona, para que estos vecinos/as, puedan volver lo antes posible a estas viviendas.

2º-Se exija a la concesionaria el arreglo inmediato de las viviendas que no haya que demoler, para que sus inquilinos puedan volver a estas lo antes posible.

3º- Poner a disposición de todas las familias afectadas servicios jurídicos para poder exigir a la empresa concesionaria del servicio las indemnizaciones pertinentes por todos los daños personales y materiales ocasionado durante todo el tiempo que tengan que permanecer fuera de estas viviendas.

4º- Exigir a la empresa concesionaria el pago de todos los gastos ocasionados a este Ayuntamiento tanto por todos los medios humanos desplegados para hacer frente al problema ocasionado, como todos los gastos realizados para la atención y realojo de estas familias, ya que entendemos que no pueden ser los ciudadanos de La Guardia, los que paguemos las dejaciones de esta empresa.

5º- Creación de una Comisión Municipal, formada por todos los Grupos Políticos, técnicos y los vecinos/as afectados para el seguimiento, control y desarrollo de todas las actuaciones, para poder así entre todos/as, salvaguardar los intereses de los Guardesños/as”.

El ponente manifiesta que la única información de la que se dispone en este asunto es la que se ha publicado en prensa, ya que no se ha puesto a disposición de la Corporación ningún informe oficial al respecto; en este sentido lo que se sabe es que el Alcalde dijo en los medios que los hundimientos de estas viviendas afectaban a dos de ellas que tendrían que ser demolidas y reconstruidas en su integridad para evitar más daños. Considera dese el GMS que hay por parte del Ayuntamiento un abandono total de la red general de distribución de agua en el municipio y que no se aplica ningún tipo de control sobre la concesionaria Aqualia, que cada vez se están produciendo más averías y que cuando los vecinos vienen a reclamar al Ayuntamiento el arreglo de los daños, desde el Ayuntamiento les dicen que se pongan en contacto con Aqualia y no se hace nada. Manifiesta que en la moción se pide que se facilite asistencia jurídica a los damnificados por los hundimientos para que puedan reclamar con criterios objetivos a la concesionaria y exigir así las responsabilidades necesarias. Considera que desde el Ayuntamiento se ha atendido correctamente a la emergencia social derivada de los hundimientos por lo que a reubicación y sostenimiento de las familias se refiere, pero recuerda que desde hacía más de seis meses se venía observando una gran pérdida de agua en la ladera de S. Marcos, sin que se tomase medida alguna al respecto. Concluye su intervención insistiendo en las cinco propuestas de acuerdo que se contienen en la moción.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia. Pide conste literalmente en acta.

“Como ya indicamos en el punto anterior nos encontramos con un Pleno monográfico dedicado a Aqualia y su responsabilidad en los graves sucesos que han acaecido en nuestro pueblo, en este caso también por rotura de tubería y su consiguiente fuga de agua ha provocado daños irreparables en algunas casas, daños que, según sus declaraciones en prensa Sr. Alcalde, van a provocar el derribo de dos viviendas y la reparación de otras. Además del daño causado en las zonas aledañas a las citadas viviendas.

Tampoco en este punto se nos entrega la documentación solicitada para que podamos conocer, exponer, debatir y por supuesto apoyar o no, las propuestas que se establecen en esta moción. Que conste en acta nuestra protesta por esta actitud del Sr. Alcalde.

En relación con este punto Sr. Alcalde, no es asumible que usted afirme en el pleno del pasado 18 de diciembre a pregunta de este portavoz, sobre la solución se va a dar a las casas de los vecinos de la Plaza Vista Alegre y que su respuesta sea “no son sus casas, son viviendas municipales”, como si ningún derecho tuvieran sus moradores sobre las mismas.



Mire usted, no confunda la titularidad de la nuda propiedad de un bien, en este caso de la vivienda, con el derecho de estos vecinos a la titularidad del uso y disfrute de esas viviendas del que llevan gozando desde hace muchos años, y que como usted bien sabe con viviendas de titularidad municipal, pero viviendas sociales construidas con fondos del Ayuntamiento que todos pagamos, para que adjudicación a familias que no disponen de medios económicos y que al amparo de un derecho constitucional, como lo es el derecho a la vivienda, se le han adjudicado a las familias que en su día lo necesitaban. Es decir, en su día, por parte del Ayuntamiento se realizó **una cesión de hecho de estas viviendas**, y esto, quiera usted o no, genera unos derechos. No se pueden desprestigiar los derechos de los ciudadanos, y en casos como estos, menos.

Lo que es cierto y evidente, es que unos ciudadanos vivían en estas casas y que por una rotura de tubería de agua y su embalsamiento en la zona, ha provocado el desastre que hoy tratamos aquí. Y no es menos cierto que el responsable de que esta situación se haya producido es Aqualia, y subsidiariamente el Ayuntamiento. Y Aqualia es la responsable no porque lo diga yo, sino porque en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la concesión del suministro domiciliario de agua en La Guardia, se dice cuanto sigue:

## **ARTÍCULO 2.- OBJETO E INSTALACIONES.**

1. Forman parte del objeto del presente concurso la gestión del servicio, **así como las obras e instalaciones de abastecimiento y suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales de propiedad municipal en la actualidad referidas al término municipal de LA GUARDIA, que se reflejan en el anexo 1**, así como las ampliaciones y mejoras futuras de las mismas durante el tiempo de la concesión, incluyendo las que se incorporen como consecuencia de la ampliación de la gestión del servicio.

3. La explotación de los servicios será efectuada por el concesionario **corriendo a su cargo todos los trabajos necesarios para el buen funcionamiento de ambos.**

5. El Concesionario quedará expresamente **facultado y obligado para realizar, a su cargo, las operaciones precisas tanto en lo referente al funcionamiento y prestación del Servicio, como en lo que atañe a la realización de la conservación de las instalaciones a que le obliga el contenido de este Pliego.**

## **ARTÍCULO 6.- EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y CONSERVACIÓN DE SUS OBRAS E INSTALACIONES.**

**El concesionario tomará a su cargo la explotación del conjunto de las obras e instalaciones de depósitos, captación, tratamiento y distribución de agua potable puestos a su disposición por el Ayuntamiento, siendo responsable de su funcionamiento y conservación, hasta el muro de fachada de la finca del abonado.**

En este orden, las operaciones de conservación y mantenimiento comprenden:

**1. El mantenimiento en buen estado de funcionamiento del conjunto de las obras e instalaciones.**

**4. La búsqueda, localización y reparación a su costa, de escapes, fugas, de forma continuada.**

## **ARTÍCULO 11. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

1.2. Es deber del concesionario, **el mantenimiento y conservación de las redes e instalaciones necesarias para el abastecimiento.**

## **ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.**

El concesionario **será directamente responsable, en relación con terceros, de los daños que como consecuencia del funcionamiento normal de ambos servicios se les produjesen para lo cuál suscribirá la correspondiente póliza de seguro**, debiendo encontrarse la misma, durante todo el tiempo de la concesión al corriente de pago y no vencida. **Dicha póliza de responsabilidad civil, cubrirá una cuantía de QUINIENTOS MIL (500.000,000€).**

## **ARTÍCULO 42. INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO.**

**Corresponde al Ayuntamiento la fiscalización de la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras e instalaciones**, así como los locales y la documentación relacionados con el objeto de la concesión.

**Dicha inspección se realizará, bien a través del propio Sr. Alcalde-Presidente, bien a través del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Medio Ambiente y Urbanismo o Concejal**



**Delegado integrado en dicha Área en quién el Presidente delegue para dicho cometido o por el Técnico Municipal.**

Así las cosas, es evidente que Aqualia no ha cumplido con su obligación de conservar y mantener las instalaciones y usted Sr. Alcalde tampoco con el deber de fiscalizar e inspeccionar la labor de Aqualia. No entendemos que no se haya advertido, en los distintos controles que debe de haber a lo largo del recorrido de las tuberías, salida del pozo, del depósito, etc, etc. que no se haya dado la voz de alarma de la ingente pérdida de agua. Mientras se pierde o despilfarra el agua por un sitio, otras zonas del municipio están exentas de la misma.

Queda claro pues la identificación de los responsables de este asunto. Y no podemos esperar otra cosa, más que, el Ayuntamiento proteja o asesore jurídicamente a los damnificados para que ejerzan sus derechos sin coste económico alguno para ellos y así puedan reclamar cuanto la Ley establezca a su favor, ya sea en la reconstrucción de las viviendas donde residían, así como cualquier tipo de indemnización por daños y perjuicios que les pueda corresponder.

Es por todo ello por lo que vamos a apoyar la moción que se presenta en este punto para que los vecinos perjudicados estén debidamente asesorados jurídicamente, y así afrontar con garantía de éxito la reconstrucción y reparación respectivamente, de las casas donde viven, además de poder efectuar las reclamaciones correspondientes para resarcirse de los daños y perjuicios causados. En todo caso, que se les reconozca a estos vecinos perjudicados el **derecho de retorno** a estas viviendas cuando estén reconstruidas y reparadas respectivamente”.

El Alcalde interviene indicando que tanto en el punto anterior como en este no existe expediente administrativo en el Ayuntamiento, insistiendo en que en el caso del templo el Ayuntamiento no es titular del inmueble, y en este lo único que existe es un escrito de la Alcaldía dirigido a la Diputación Provincial pidiendo un informe oficial sobre el estado de las viviendas y la cuantificación de los daños. Manifiesta que el como Alcalde desde el primer momento estuvo al frente de este asunto, arbitrando medidas de emergencia para asistir a los vecinos de la mejor manera, y que después del Pleno del 18 de Diciembre pasado dio un amplio informe a todos los concejales al respecto, donde les indicó que los mantendría informados en el futuro.

Indica que no es el Ayuntamiento quien tiene que hacer el proyecto que se demanda en la moción socialista, sino Aqualia, e informa de que se ha buscado el proyecto técnico realizado en 1993 para la construcción de estas viviendas, constando que el técnico Sr. Pallín cobró 300.000 pesetas y las nóminas de varios vecinos que estaban en el PER y se dedicaron a esta obra. Indica que no existe ningún expediente administrativo de adjudicación de las viviendas a los vecinos adjudicatarios de las mismas y que tampoco hay contratos de las mismas. Indica que ahora se compromete a normalizar esta situación.

Insiste en que no hay ningún expediente sobre el tema de los hundimientos, que habló por teléfono con la Vicepresidenta de la Diputación y que ésta, con gran disponibilidad y rapidez por su parte, puso a disposición del Ayuntamiento los servicios técnicos de la misma y que todo se puso en marcha, ya que aquí es el Ayuntamiento el titular de las viviendas, y no se regateó ni se va a regatear esfuerzo alguno en la reposición de la plaza Vista Alegre, la reconstrucción y consolidación de las viviendas y la restitución de los enseres y de las indemnizaciones correspondientes, y que va a dar cuenta de todo ello a la Corporación; para todo ello, indica, se ha pedido este informe oficial de la cuantificación de daños a Diputación, sirviendo dicho informe para reclamar los daños a la concesionaria Aqualia.

Insiste, que junto a ello se han adoptado todas las medidas paliativas para ayudar por razones de emergencia social a las familias afectadas, de las que tiene conocimiento Aqualia.

Indica en que se trata de la existencia de un vicio oculto desconocido por todos, la existencia de una fuga de agua sin que hasta la presente se sepa cómo se ha roto la red.

Manifiesta que el próximo día 14 de enero se volverán a reunir las partes para comprobar si se han producido nuevos movimientos en las estructuras de las viviendas.

Entiende que debe ser Aqualia quien haga frente a los daños ocurridos, manifestando que esta es su predisposición, y que la concesionaria se ha interesado desde el principio por todos los gastos de emergencia social, que han pedido al Ayuntamiento al objeto de hacer una propuesta de restauración que deberá estar vinculada con el informe técnico de la Diputación Provincial. A la vista de todo ello, entiende que la moción está fuera de lugar, que la Corporación está



debidamente informada desde el pleno de diciembre y que ahora ha vuelto a hacerlo, que se ha venido atendiendo a todos los vecinos damnificados y que los problemas están encauzados para ser resueltos.

Al Sr. Salazar le indica que si hay fugas también las hay, pero por parte de los que estafan y abusan de la red, algunos muy próximos al portavoz de UUG, lo que prueba que se está indagando el uso de la red constantemente, en este sentido, afirma que Aqualia según contrato concesional tenía que tener 3 empleados, cuando desde Julio tiene 4 trabajadores empleados en las averiguaciones de las estafas, por lo que entiende hay que hacer referencia a las dos cosas, a las fugas y a los estafadores.

Concluye indicando que se puede haber equivocado en algún caso, pero que considera haber actuado en este asunto a la altura de las circunstancias, que la moción no tiene lógica y que es fruto de la demagogia política.

El Sr. Torres Jiménez indica que no están haciendo demagogia, que él estuvo desde primera hora de la mañana en la plaza Vista Alegre y no porque lo llamara el Alcalde, que en el Pleno ordinario del 18 de diciembre hizo un ruego y que el Alcalde dio cuenta después, y que si no hay ningún expediente, ni siquiera el informe de Diputación, por qué no lo dijeron así, que no se podía poner a disposición de los concejales dicho expediente porque no existía.

Indica que cómo se puede sostener que haya roturas ocultas y que no enteren de ellas, que esto no es posible, que Aqualia no es un fontanero sin más, que es una gran empresa con medios para detectar todo tipo de fugas, que desde 2002 se advirtió por parte de un geólogo de Málaga que la ladera de San Marcos se estaba desplazando y que el Ayuntamiento según el artículo 42 del Pliego de Condiciones de la concesión tiene que la obligación de fiscalizar la gestión de Aqualia, que no es de recibo que ante las reclamaciones que los vecinos vienen a hacer al Ayuntamiento por roturas y averías de agua, se les derive a Aqualia, sin que se exijan por parte de éste medidas de control, y que desde hace más de 6 meses había una salida de agua a la altura de uno de los pinos de la plaza Vista Alegre.

El Sr. Salazar pregunta al Alcalde por qué no informó a los portavoces, que no vale dar como respuesta que él no le haya preguntado por este asunto, que los hundimientos tuvieron lugar el día 17 y el pleno fue el día 18, cuando el Alcalde informó a la Corporación.

Entiende que no se puede esgrimir como argumento la existencia de vicios ocultos, que hay un gran descontrol en el mantenimiento de la red, que cómo es posible que no exista un contador de salida y pregunta por la cantidad de agua que se ha perdido, si se les ha informado a los vecinos de sus derechos y reclama que sea una persona imparcial quien les asesore para que estos puedan ver satisfechos sus intereses y resarcidos sus daños. Indica al Alcalde que si el argumento esgrimido en el punto anterior sobre la no obligatoriedad por parte del Ayuntamiento de hacer el proyecto integral de actuaciones requerido, aquí no tiene más remedio que hacerlo, que lo haga y se le exija a Aqualia, y por último, pide que quede asegurado el regreso de los vecinos a sus viviendas.

El Alcalde indica que lo primero fue socorrer y atender a los damnificados por razones de emergencia social y que después vendrán los papeles, que se hizo una reunión con todas las familias afectadas para ver su situación, familia por familia, y que no ha habido un día en que mañana y tarde no mantuviese reuniones con ellos. Al Sr. Salazar le dice que él vino el día 17 de diciembre a ver los papeles del pleno del 18 y que no acudió a la plaza Vista Alegre, que no ha traído ninguna propuesta para beneficiar a los vecinos, que es ahora cuando viene aquí porque hay unos vecinos delante y quiere que escuchen cosas que no se creen. Al Sr. Jiménez pregunta por qué hay que poner a disposición de las familias un servicio jurídico, cuando el Ayuntamiento tienen sus propios servicios, que ninguno de los damnificados ha manifestado disconformidad con las medidas adoptadas hasta la fecha, que el sabe que Aqualia tiene medios técnicos pero que un accidente puede pasar.

En estos, 13:00 horas, se ausenta del Pleno la concejala socialista Luisa Marabe



El ponente indica que las familias tienen derecho a una indemnización, y pregunta al Alcalde por quién se va a garantizar, que si va a ser Aqualia, que a él no lo llamó el Alcalde en la mañana de los hundimientos, que él estaba allí cuando en presencia del Secretario le dijo que había pensado llamarlo. Concluye su intervención indicando que hay una falta total de control sobre la red general de suministro de agua en el término municipal.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votan a favor de la moción: un concejal del PSOE y un concejal de UUG.

Votan en contra de la moción: seis concejales del PP.

#### **4º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE ACTUACIONES URGENTES SOBRE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y REDES DE SANEAMIENTO.**

El Alcalde da la palabra al concejal ponente de la Moción y portavoz del grupo municipal Socialista, D. Juan Jesús Torres Jiménez, quien da lectura a misma, que responde al siguiente tenor literal:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el año 2.011, el Equipo de Gobierno del PP en nuestro Ayuntamiento, privatizó el servicio de abastecimiento de agua en nuestro Municipio a favor de la Empresa Aqualia. A lo largo de estos años, los ciudadanos hemos podido comprobar el deterioro que han sufrido tanto las redes de abastecimiento de agua, así como las de saneamiento, las cuales están perdiendo grandes caudales tanto de agua potable como de aguas residuales y nadie hace nada por evitarlo.

Por un lado, los vecinos/as estamos viendo continuamente la gran cantidad de averías que se producen y como la empresa concesionaria no hace más que dar largas para el arreglo de las mismas, dejando en muchos casos estas averías durante varios días e incluso semanas sin arreglar, tal y como hemos podido comprobar todos/as los Guardesños/as en numerosas ocasiones.

Ante estas dejaciones por parte de la empresa, el Ayuntamiento que es el máximo responsable de que los ciudadanos tengamos un servicio de agua de calidad, se dedica a mirar para otro lado. Son muy numerosos los vecinos/as que ante la aparición de estas averías, han acudido al Ayuntamiento para ponerlas en conocimiento y este, siempre se quita del medio, derivando a todo el mundo a la empresa concesionaria.

En los últimos meses, estos problemas se han agravado considerablemente, ya que como todos sabemos han aparecido grandes averías que han estado perdiendo miles y miles de litros de agua potable y que nadie ha sido capaz de detectar y arreglar, aun sabiendo que esto estaba ocurriendo. Averías que como todos sabemos, han provocado muchas humedades y grietas en varias viviendas del Municipio, han provocado el hundimiento de la cripta del Convento de los Dominicos y por consiguiente el cierre del templo y en su último episodio, el hundimiento de la Plaza Vista Alegre que se ha llevado por delante varias viviendas sociales y ha provocado el desalojo y realojo de 15 vecinos/as, pertenecientes a 5 familias.

A todo esto hay que añadir la falta de inversiones que han existido durante los últimos años para el mantenimiento y conservación de estas instalaciones, a las que tenemos que darle la importancia que tienen y no creemos como ha hecho el PP, que porque no se vean no hay que cambiarlas.

Ya han pasado 4 años desde que se privatizó el servicio y a día de hoy nos encontramos como el Equipo de Gobierno del PP es incapaz de controlar y exigir a la concesionaria para que esta preste un servicio de calidad y cumpla con sus obligaciones de conservación y mantenimiento de las redes de distribución, parece ser, que lo único que les preocupa al Alcalde y a los Concejales, es cobrar buenos sueldos y que no los molesten mucho.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Guardia propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Se proceda de inmediato a la revisión de todas las redes tanto de abastecimiento de agua como de saneamiento del Municipio, detectando y arreglando todas las averías que puedan existir.



2º-Se proceda a la elaboración de un Plan de Inversiones para los próximos 4 años con el que poder dar solución a los problemas más graves que existan en estas redes, así como sustituir todas las conducciones de cemento y fibrocemento existentes.

3º-Creación de un apartado en la página web del Ayuntamiento, donde los vecinos/as puedan comunicar las averías o deficiencias que detecten, para poder así tener un control más directo sobre el trabajo realizado por la empresa concesionaria.

4º-Se exija a la concesionaria el control de las redes y el arreglo inmediato de todas las averías que se produzcan.

5º-Creación de una Comisión Municipal de Control y Seguimiento sobre el Servicio de Abastecimiento y Depuración de Aguas Residuales, formada por todos los Grupos Políticos, técnicos municipales y la concesionaria”.

El ponente manifiesta que se ha planteado esta situación por falta de inversiones en la infraestructura de la red de suministro y por la falta de control de la misma, conllevando todo ello un abandono de Aqualia del servicio que se debería prestar a los vecinos, dejando sin arreglar averías que se denuncia y generando deficiencias tanto en las conducciones de la red como en las instalaciones. Considera que es el Ayuntamiento quien tiene que fiscalizar la gestión de Aqualia, que son muchas las averías denunciadas sin atender, llegando a producir daños y grietas en las viviendas afectadas por las mismas. Seguidamente hacer alusión de una serie de irregularidades observadas en las calles Torrejón y Hospital, en el suministro de agua a Entrecaminos o en el deficiente funcionamiento de las EDARs.

Entiende que ha venido siendo notorio el hundimiento progresivo de la ladera de la CL. San Marcos por una gran pérdida de agua, y pregunta al Alcalde por qué no puso en conocimiento de Aqualia estas anomalías, y entiende que ha habido dejación por su parte.

Seguidamente insiste en los cinco acuerdos propuestos en la moción, explicando el alcance particular de cada uno, y manifiesta que todas estas medidas están orientadas a que se palien los problemas de los hundimientos de los que ha conocido este pleno y no se vuelvan a plantear más.

Intervención de D. Luís Salazar Ramírez, portavoz del grupo municipal Urbanizaciones Unidas de La Guardia. Pide conste literalmente en acta.

“Discrepamos con el ponente en la fecha de adjudicación de la concesión administrativa a Aqualia. Fue en el Pleno de 27 de noviembre de 2009 cuando se realizó la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE LA GURDIA DE JAÉN.

En los dos puntos anteriores nos hemos limitado a identificar a los responsables de los respectivos problemas que nos ocupan y preocupan, y proponer soluciones factibles cuyos únicos beneficiarios son los ciudadanos, bien a título particular, caso de las casas, bien en general como sería el caso de la restauración de la Cripta del Convento.

Pero en este punto queremos ser un poco más concretos del porqué se producen estos problemas. Es evidente que no existe un control más o menos serio, estricto sobre Aqualia por parte del Ayuntamiento, es que no existe control alguno. Esta mercantil hace y deshace a su antojo, y lo peor de todo es que, por parte de los responsables municipales no se le quiere controlar. Y no se le quiere controlar porque se está en deuda con la citada mercantil. Y lo de la deuda nunca mejor dicho. A saber:

- Antes de la firma del contrato de concesión ya se le había solicitado de manera ilegal un anticipo a 25 años de 540.000 euros a un 7,80% de interés. Al cabo de cuatro años de la firma de este anticipo-préstamo y cuando esta operación estaba siendo investigada por los tribunales, y demostrado que con este tipo de interés, pasarían los 25 años y no se habría amortizado cantidad alguna de esos 540.000 euros, de manera graciosa y magnánima, Aqualia baja el tipo de interés de un 7,80% a un 4,5%.

Ante esta cuestión y algunas otras, ¿con que fuerza puede exigirle el Ayuntamiento a Aqualia que cumpla sus compromisos? Así, se permiten las siguientes actuaciones de Aqualia:



- Se le permite que en el estudio económico para el establecimiento de las tarifas del agua se incluya la partida de 50.000 euros como beneficio industrial, en contra del criterio de la Dirección General de Tributos.
- Por otro lado es cuanto menos chocante, que en el pleno de 18 de diciembre del pasado año se refinanciaran dos préstamos por valor de casi 290.000 euros, pasando de un interés de 4,5% a 1,57%, pero sin embargo, se le siga pagando a Aqualia un interés de un 4,5% por su préstamo.
- También, se ha permitido que Aqualia repercutiera en las tarifas 24.984,51 euros en concepto de reforma del programa informático para al confección de facturas, acto ¡insólito!! Aceptado por el Sr. Alcalde que, además permitió que esta cantidad se consolidara en los datos económicos por medio de los cuales se aplica la fórmula polinómica que se utiliza en la revisión de las tarifas. ¡Toda una barbaridad!
- Tampoco se nos presentaron las facturas justificativas de las inversiones que Aqualia decía haber realizado según el compromiso adquirido en su oferta de la concesión, por un importe de 206.237,31 euros y que se aprobaron en el pleno de fecha 30/06/2014.
- Y más recientemente, en Entrecaminos, desde noviembre de 2014 se está introduciendo agua de la nueva conducción en los depósitos de suministro y todavía se nos sigue cobrando el recargo transitorio.
- Y por último, la EDAR de Entrecaminos, que vierte aguas contaminadas. Es decir, se deduce que, si vierte aguas con alto índice de contaminación y de manera reiterada, es que no está depurando o esa depuración no es correcta, pero a los vecinos se le cobra tal depuración como si se realizara de manera correcta.

Claros ejemplos de que Aqualia campa a sus anchas y nadie la llama al orden, ni le exige que cumpla con las condiciones que se tipifican en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la concesión.

Por eso no nos extrañan los últimos sucesos. ¿Cómo puede ser que tanta cantidad de agua perdida no se detecte? ¿No existen contadores en la salida del pozo ni de los depósitos? ¿Qué ha hecho Aqualia durante 5 años para prevenir estos tipos de averías?

Así las cosas, es evidente que Aqualia no ha cumplido con su obligación de conservar y mantener las instalaciones del suministro domiciliario de agua y usted, Sr. Alcalde, tampoco con el deber de fiscalizar e inspeccionar la labor de Aqualia.

Es por todo ello por lo que vamos a apoyar la moción que se presenta en este punto con el único objeto de reconducir la actitud de la mercantil Aqualia para que se de cumplimiento a lo tipificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la concesión.

Del mismo modo, invitamos al Grupo Municipal Socialista a que modifique el acuerdo solicitado e incluya en el mismo que se de solución al problema de las EDARS de Entrecaminos y Altos del Puente Nuevo, así como la puesta en marcha de la nueva conducción del agua a Entrecaminos, de manera inmediata, derogando o anulando el recargo transitorio de la factura del agua”.

El Alcalde interviene para indicar de manera exhaustiva las diversas actuaciones que se han venido realizando en los últimos años en materia de infraestructuras de suministro de agua y arreglo y reposición de redes, empeño que manifiesta se va a seguir haciendo, y considera que es más fácil vender humo haciendo un plan director, que no se puede decir que no se está haciendo nada, que se está haciendo lo que técnicamente se indica, considera finalmente que la moción es demagógica.

Al Sr. Salazar le indica que en Entrecaminos si hay contador, que no se han detectado averías pero sí fugas. Al Sr. Jiménez le pregunta que por qué crear una comisión, y le indica que ha llevado al partido Socialista a los peores resultados electorales en la historia de La Guardia e indica que si no vale para la gente, que cómo le va a valer a él. Le pregunta qué cómo se financiaría el plan de inversiones que reclama. Manifiesta el que la concejala socialista ausente se lamentara de que el Ayuntamiento hubiera obtenido una subvención de la Junta de Andalucía que fue aplicada recientemente mediante una modificación de créditos, y preguntara por qué se le dan estas subvenciones al Ayuntamiento de La Guardia. Indica por último que van a rechazar la



# Ayuntamiento de La Guardia de Jaén



moción. Al Sr. Salazar le dice que pronto lo va a invitar a inaugurar algo por lo que voto en contra, la conducción de agua a Entrecaminos.

El Sr. Jiménez indica al Alcalde que su grupo no sabe el contenido del orden del día de los plenos hasta dos días con antelación a los mismos, así es que no venga aquí a llamar mentirosa a ninguna concejala. Considera que es muy importante hacer un plan para controlar y mejorar el sistema del suministro de agua, para lo que es necesario hacer un plan de inversiones financiadas con el Presupuesto Municipal, siendo necesario detectar las anomalías existentes para que cuando vengan las subvenciones exista dicho plan previamente estudiado. Denuncia la fraudulenta ejecución de la reposición de las redes de distribución de agua potable en la CL. San Marcos, a través de los Fondos de Empleo Estatal, e indica que al Alcalde lo tiene cogido Aqualia, ya que existen familiares de miembros del equipo de gobierno trabajando para la concesionaria, y que así quien tiene que controlar a la mercantil no lo hace y pregunta al Alcalde que por qué no funcionan las EDARs, cuando él como Alcalde por denuncias judiciales sabe que no funcionan. Indica que se pide la constitución de una comisión de investigación para que haya participación ciudadana y transparencia, y pregunta al Alcalde que por qué no hace los plenos por la mañana, para que los vecinos se enteren de los asuntos del municipio, que lo que quiere el Alcalde es manejar a su antojo y que cuando desde la oposición se ejerce el control democrático la respuesta del Alcalde es siempre la de acusación de demagogia.

El Sr. Salazar indica que el no miente, que se estudia y prepara las cosas, y denuncia la entrada de agua en los depósitos desde la nueva tubería de conducción a Entrecaminos, y que si entra es porque está desinfectada, y que si no entra en el deposito es porque el Alcalde no quiere, evitándose así que se haya aplicado en el segundo semestre se cobre el recargo transitorio a los vecinos. El Alcalde le contesta que cómo puede trabajar si tiene una pensión porque no trabaja. El Sr. Salazar pide al Alcalde que no se meta en su vida privada y que es un mentiroso compulsivo, que el agua, como muestra con su móvil, está entrando al depósito y que el Alcalde aburre y que a falta de criterio recurre al abuso personal, que él cobra su paga de jubilación porque las políticas sociales lo permiten, pero que al Alcalde lo expulsaron de su trabajo poniéndole un detective. El Alcalde le indica que no le consiente que le falte al respeto. El Alcalde lo advierte por tercera vez y le pide que se ausente del salón de actos, insistiendo en que se retire llama a la Policía para que cumpla la orden, y el Sr. Salazar desde su escaño, dirigiéndose al Policía presente le dice que le pegue un tiro. El Alcalde insiste en que ha insultado al Alcalde, a su grupo y a la Policía, por lo que tiene que salir del salón, el Sr. Salazar le dice que podrá ordenar que deje su escaño pero que no puede ordenar que salga del salón de sesiones, pero que se va por voluntad propia.

Ausente el Sr. Salazar el salón de actos, el Alcalde le dice al ponente de la moción que ha hecho alusión a su familia y le pregunta que si conoce alguna de las personas que trabajaron en la promoción de las viviendas de Vista Alegre, entre ellas estaba su suegro. Le pide al Sr. Jiménez que no saque a relucir en el pleno a quien no esté y que no le permite que diga que Aqualia está ajena a cualquier tipo de control desde la Alcaldía porque están trabajando en ella familiares suyos, ya que en las viviendas trabajaron también familiares suyos y que el no lo critica.

El Sr. Jiménez concluye afirmando que las viviendas de Vista Alegre se construyeron con una dirección facultativa, con un Arquitecto, que deja mucho que desear que el Alcalde haya traído a colación el nombre de su suegro que trabajó en este proyecto de 1992, como un vecino más, cuando él entró en política en 1.999. Insiste en que Aqualia tiene cogido al Ayuntamiento porque hay familiares del equipo de gobierno trabajando en la concesionaria, pidiendo el voto para su moción.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votan a favor de la moción: un concejal del PSOE.

Votan en contra de la moción: seis concejales del PP.

Con lo que se dio por finalizada la sesión, a las 13:30 horas, de todo lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.